

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO, RAD-No.-2017-00363-00**Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>**

Mar 08/02/2022 09:18 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVAradicacionafiansabogota@gmail.com

Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209

Edificio Panorama - Bogotá

Señores

JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI – VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO hoy SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADOS:	ALCALA LIAN DOUGLAS EDUARDO TUÑÓN BENITEZ CAROS EBERTO
RADICACION:	760014003020-2017-00363-00.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con Cedula de Ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso, a fin de que esta quede en firme.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	FEBRERO	2017	\$ 731.933
CANON	MARZO	2017	\$ 731.933
CANON	ABRIL	2017	\$ 731.933
CANON	MAYO	2017	\$ 731.933
CANON	JUNIO	2017	\$ 731.933
CANON	JULIO	2017	\$ 731.933
CANON	AGOSTO	2017	\$ 774.019
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	FEBRERO	2017	\$ 178.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	MARZO	2017	\$ 178.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	ABRIL	2017	\$ 170.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	MAYO	2017	\$ 170.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	JUNIO	2017	\$ 170.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	JULIO	2017	\$ 170.000
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	AGOSTO	2017	\$ 170.000
SUBTOTAL VALOR CANON + CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN			\$ 6.371.617
CLAUSULA PENAL			\$ 2.195.799
TOTAL DE LA OBLIGACION			\$ 8.567.416

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia, y que los demandados no han realizado abonos, se computa una deuda de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 8.567.416)**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



**LIZZETH VIANEY AGREDO
CASANOVAC.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del CS de la J**



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 327608

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 67039049**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	162809	29/10/2007	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CALLE 10 # 4-47 PISO 10	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Residencia RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM	VALLE DEL CAUCA	CALI	4852500 - 3212014370
Correo	LIZZETHAGREDO18@HOTMAIL.COM; JURIDICOAFIANSA@GMAIL.COM;RADICACIONAFIANSABOGOTA@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **julio** de **2021**.

Consejo Superior de la Judicatura
MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

